RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PARA LA NEGOCIACIÓN DE LA ONU EN LA CDP 27 EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 57)
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 57)
Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 4)
Sharm el-Sheij, Egipto
6 al 18 de noviembre de 2021

En las últimas negociaciones climáticas de la ONU en el 2021 (CdP 26), los estados acordaron un mandato firme de que cada país aumente su ambición climática para mantener vigente el objetivo de 1,5 grados según el Acuerdo de París. Destacaron la importancia de potenciar la acción climática mediante la protección, conservación y restauración de la naturaleza y de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y el aumento de las salvaguardias sociales y ambientales. Además, los países acordaron las normas básicas de cooperación internacional a través de mecanismos de mercado y no mercantiles (Artículo 6), establecieron un diálogo anual en torno a la acción oceanoclimática, iniciaron el proceso de inventariado mundial para evaluar los avances hacia el logro de los objetivos del Acuerdo de París, y promovieron diálogos relacionadas con la agricultura y la participación incluyente. Hasta la fecha, en las negociaciones del año 2022, los países han señalado su compromiso de hacer operativos los mandatos de la CdP 26, pero no han logrado acordar la priorización de las cuestiones, quedando mucho trabajo por realizar para hallar el camino a seguir en numerosos temas urgentes. Los países tendrán que centrarse en la búsqueda de consensos para asegurar que siga en aumento el impulso de la CdP 26, posibilitando el logro de resultados ambiciosos en la CdP 27.

La aceleración de las medidas necesarias para limitar el calentamiento a 1,5 grados requiere una acción urgente y transformadora por parte de tanto los gobiernos como los actores no estatales. Para garantizar el éxito del Acuerdo de París, es fundamental aprovechar todo el potencial de la naturaleza para la mitigación del cambio climático y apoyar la adaptación de las poblaciones. La protección, restauración y manejo sostenible de la naturaleza pueden aportar hasta un 30% de la mitigación necesaria.[1] Durante la CdP 27, los países deberán avanzar en varios ejes para cerrar las notables brechas en el logro colectivo de la escala y ambición necesarias. La presidencia egipcia de la CdP 27 se está centrando en la consecución de resultados para aumentar los flujos financieros destinados a la acción climática, de especial relevancia para las soluciones basada en la naturaleza, y por primera vez se incluirá un día temático sobre los vínculos entre las crisis de la biodiversidad y del clima. Los países deberían asegurarse de que sus diálogos en Sharm el-Sheij se basen en la necesidad de cambiar las prácticas habituales y de reorientar los incentivos hacia las economías verdes en desarrollo que ofrezcan resultados positivos para la naturaleza, la biodiversidad, las poblaciones y el clima.

[1] Griscom, et al. 2017. *Natural climate solutions*. *Proceedings of the National Academy of Sciences*. 114(44):11645–11650

Principales recomendaciones

Conservación Internacional plantea las siguientes recomendaciones de políticas para la CdP 27:

Aumentar la eficiencia del logro de los objetivos climáticos y del financiamiento mediante los mecanismos cooperativos

- Las negociaciones deberían centrarse en las principales cuestiones pendientes para hacer operativo el Artículo 6 y garantizar que el programa de trabajo sobre la prevención de emisiones, previsto en los Artículos 6.2 y 6.4, mantenga un alcance estrecho en consonancia con su mandato.
- A fin de incentivar una acción ambiciosa de mitigación, los enfoques de mercado en los Artículos 6.2 o 6.4 y los no-mercantiles del Artículo 6.8 deberían acelerar las soluciones basadas en la naturaleza con una rigurosa integridad ambiental y social.
- Las Partes deberían involucrar a los pueblos indígenas y las comunidades locales en los diálogos referentes a los vínculos entre la operacionalización del Artículo 6 y la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas, tales como los mecanismos independientes para atender las quejas.

Pedir una acción agroclimática acelerada y positiva para la naturaleza

- Las Partes deberían centrarse en los aspectos acordados y en la urgente necesidad de una acción transformadora para desarrollar una próxima fase en el Trabajo Conjunto de Koronivia sobre Agricultura (KJWA) a fin de apoyar el logro de los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París y de la CMNUCC.
- La siguiente fase de la KJWA debería surgir de la CdP 27 con un nuevo mandato específico de impulsar su ejecución y de apoyar a aquellas soluciones que aumenten la resiliencia y reduzcan las emisiones del sector, al tiempo que garanticen la seguridad alimentaria y los medios de vida dignos para todos. Debería incluir además un enfoque especial en la función crítica de las soluciones basadas en la naturaleza para una ordenación territorial sostenible, así como un claro reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Fortalecer las funciones de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI) para asegurar una participación más incluyente y eficaz en el diseño de políticas climáticas

- Las Partes deberían aumentar el involucramiento significativo de los interesados gubernamentales en las actividades de la PCLPI, en particular las destinadas a mejorar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en los procesos nacionales de planificación de políticas climáticas.
- Asegurar el cumplimiento de las funciones de la PCLPI mediante la ejecución del segundo plan de trabajo de tres años y mejorar sus vínculos con las negociaciones climáticas, facilitando la participación de los PICL en todos los puntos pertinentes del orden del día.

Seguir creando y mejorando medidas urgentes en relación con el nexo oceanoclimático

- Los países deberían pedir la inclusión y el avance de las soluciones basadas en la naturaleza costera y marina en todo proceso y negociación pertinente de la CMNUCC. Entre ellas se incluyen los procesos y negociaciones en curso relacionados con finanzas, ciencia, mitigación, adaptación e inventariado mundial, entre otros aspectos.

Kiryssa Kasprzyk
Directora Superior de Políticas Climáticas
kkasprzyk@conservation.org

Principales recomendaciones, *en continuación*

Garantizar que en el inventariado mundial (*Global Stocktake* – GST) refleje plenamente el papel esencial de la naturaleza en el logro de los objetivos del Acuerdo de París

- Los participantes en el Diálogo Técnico del GST deben asegurar una amplia inclusión de insumos de alta calidad en materia de soluciones de base natural (SBN) para la mitigación y adaptación al cambio climático, incluido el acceso a la financiación, el fortalecimiento de capacidades y la transferencia tecnológica para la aplicación de las SBN, a fin de asegurar una sólida consideración de dichas soluciones en el GST.
- Las Partes deberían analizar explícitamente las maneras de incluir plenamente la naturaleza en los resultados del GST.

Mecanismos de cooperación en virtud del Acuerdo de París

OSACT, Temas 16, 17 y 18 del programa
CMA, Temas 14, 15 y 16 del programa
Documentos pertinentes: Artículo 6.2 *Informal Note;* Conclusiones de Artículo 6.2 – OS 56; Artículo 6.4 *Informal Note*; Conclusiones de Artículo 6.4 – OS 56; Artículo 6.8 *Informal Note*; Conclusiones de Artículo 6.8 – OS 56

El Artículo 6 del Acuerdo de París establece un marco amplio para la cooperación voluntaria entre las Partes en la ejecución de la acción climática. Establece tres maneras en que las Partes pueden interactuar: 1) enfoques de cooperación bilateral o regional a través de resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO, por sus siglas inglesas); 2) un mecanismo centralizado de la CMNUCC para aportar a la mitigación y apoyar el desarrollo sostenible; y, 3) los enfoques no mercantiles.[2] **Mediante la promoción de la transferencia de reducciones de alta calidad de las emisiones generadas en todo sector, incluido el terrestre, se pueden impulsar los flujos de fondos necesarios hacia las medidas climáticas que se ocupan tanto de las fuentes como de los sumideros, generando oportunidades para una mayor ambición global.**

En la CdP 26, las Partes finalizaron las directrices para la aplicación, dirección y contabilización de los enfoques cooperativos, resultando en un Artículo 6 favorable para la naturaleza. Una vez acordadas las normas principales, se emprendió el trabajo técnico inicial en el OS 56. Se requieren trabajos técnicos adicionales para detallar la aplicación de cada enfoque cooperativo en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París. **Estas directrices deberían completarse lo antes posible para que puedan comenzar los flujos financieros hacia cada uno de los sectores de mitigación a través de los enfoques cooperativos.** Hacia este fin, Conservación Internacional recomienda que:

- **Las Partes centren las negociaciones en los puntos pendientes para la plena puesta en práctica del Artículo 6 y garanticen que el programa de trabajo sobre la evitación de emisiones en virtud de los Artículos 6.2 y 6.4 se limite al alcance de su mandato.** En la CdP 26 se establecieron dos programas de trabajo en relación con la prevención de emisiones. Aunque el término «evitación de emisiones» no ha sido definido oficialmente por la CMNUCC, por lo general se entiende por una situación en la que no existen fuentes de emisiones actuales, sino en la que se requieren intervenciones de mitigación para evitar o prevenir la liberación de reservas de carbono almacenadas (por ejemplo, la Iniciativa Yasuní-ITT). Si bien el término «evitación de emisiones» ha sido empleado de manera informal para referirse a un

[2] Acuerdo de París, párrafos 2, 4 y 8 del artículo 6, respectivamente.

Kiryssa Kasprzyk
Directora Superior de Políticas Climáticas
kkasprzyk@conservation.org

amplio abanico de actividades de mitigación, en el contexto del Artículo 6, posee una definición muy específica, descrita en lo anterior. **Por lo tanto, los diálogos en torno al programa de trabajo para la evitación de emisiones deberían limitarse a este alcance y no abarcar actividades para la reducción de emisiones o el aumento de las remociones, ni tampoco revisitar temas ya acordados en la CdP 26.**

- **El Artículo 6.4 prioriza en el corto plazo las remociones basadas en la naturaleza.** En la CdP 26, se pidió al Órgano de Supervisión preparar recomendaciones sobre aquellas actividades que entrañen remociones. Las remociones basadas en la naturaleza cobran especial importancia en el corto plazo, ya que pueden arrojar co-beneficios, incluida una reducción en la pérdida de biodiversidad y el aumento de la seguridad hídrica, beneficiando a las comunidades que dependen de los bosques. Estos tipos de remociones han sido ampliamente ensayados y monitoreados, y cuentan con sistemas para garantizar que se pueda resolver todo riesgo de reversión (p. ej., mediante el uso de reservas de amortiguamiento).
- Tanto los enfoques de base mercantil en virtud de los Artículos 6.2 y 6.4 como los no mercantiles del Artículo 6.8 deberían acelerar las soluciones basadas en la naturaleza. **De acuerdo con el programa de trabajo sobre el marco para los enfoques no mercantiles en virtud del Artículo 6.8, las Partes deberían continuar sus labores orientadas a generar vías claras para la cooperación no comercial mediante acciones de mitigación y adaptación basadas en la naturaleza.**
- **Las Partes y los actores no estatales deberían involucrar proactivamente a representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los diálogos en torno a los vínculos entre la operacionalización del Artículo 6 y las labores de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas**, incluido el establecimiento de un mecanismo independiente de quejas y reclamos en virtud del Artículo 6.4 y la identificación de criterios pertinentes para la definición de los enfoques no mercantiles del Artículo 6.8.

Labor Conjunta sobre Agricultura de Koronivia

OSACT, Tema 8 del orden del día
OSE, Tema 10 del orden del día
Documentos pertinentes: KJWA *Informal Note*; Conclusiones de KJWA – OS 56

En el marco de Labor Conjunta sobre Agricultura de Koronivia (*Koronivia Joint Work on Agriculture* – KJWA), los países analizaron cuestiones relacionadas con la agricultura y el cambio climático mediante una serie de talleres temáticos, orientados por el Hoja de Ruta de la KJWA, a fin de pasar del intercambio de conocimientos técnicos a la aplicación de estrategias, sistemas y transformaciones comunes, necesarios para tratar el cambio climático en todo el sector agrícola. La Hoja de Ruta de la KJWA se concluyó antes de la CdP 26, y desde entonces las Partes han: (1) finalizado su consideración de los informes del taller, (2) iniciado un informe a la CdP sobre los resultados de la Hoja de Ruta de la KJWA y, (3) analizado informalmente una decisión sobre el futuro de la KJWA.

En los cinco años transcurridos desde el lanzamiento de la KJWA, se ha hecho más evidente que nunca el hecho de que la acción rápida y transformadora en el sector agrícola constituye un componente crítico para el logro de los objetivos tanto de mitigación como de adaptación en virtud del Acuerdo de París. Un nuevo análisis de Conservación Internacional indica que más del 80% de las reducciones de emisiones requeridas a partir de las soluciones basadas en la naturaleza para limitar el calentamiento a 1,5°C se vinculan con los sistemas alimentarios[3]. En otras palabras, el sector agrícola se halla en el centro de una efectiva protección, restauración y gestión sostenible de los paisajes naturales y

[3] Conservación Internacional, 2022. http://www.conservation.org/roadmap

Kiryssa Kasprzyk
Directora Superior de Políticas Climáticas
kkasprzyk@conservation.org

productivos a escala mundial. Estos cambios necesarios pueden y deben producirse al tiempo que se mejoren la productividad y seguridad alimentaria y se salvaguarden la biodiversidad y los derechos humanos.

La KJWA ha posibilitado a los países aumentar su conocimiento común de la agricultura en el marco de la CMNUCC, dejando en claro que no existe ningún enfoque de «talla única». En cada región, hay numerosos ejemplos de planes y alianzas para la aplicación las buenas prácticas –algunas con resultados prometedores– pero la KJWA también ha identificado una plétora de necesidades insatisfechas, a pesar de la variedad de canales de apoyo disponibles. Por lo tanto, también queda claro que **se requiere mayor colaboración para asegurar que los recursos existentes lleguen a quienes más los necesitan y que se promueva suficiente apoyo técnico y financiero para hacer frente a la extraordinaria urgencia de los desafíos en el sector agrícola**, especialmente en los países en desarrollo. Sin embargo, las Partes aún discrepan sobre cómo acelerar los medios de aplicación para el sector en virtud de la CMNUCC, incluida la necesidad de un nuevo órgano o programa de trabajo para dar continuidad a la KJWA, y cómo equilibrar las prioridades de mitigación y adaptación, garantizando a la vez la seguridad alimentaria. Uno de los principales enfoques de la próxima ronda de actividades de la KJWA debería ser la resolución exitosa de estas cuestiones para movilizar la ejecución.

La presidencia egipcia dará prioridad a la adopción de una decisión sobre la agricultura en la CdP 27, pero los países enfrentan una labor significativa si han de unificar sus puntos de vista divergentes y asegurar un resultado exitoso. A fin de avanzar las negociaciones sobre el futuro de la KJWA, Conservación Internacional recomienda:

- **Las Partes deberían centrarse en producir para la CdP 27 un resultado sobre la KJWA que impulse la acción agroclimática acelerada y positiva para la naturaleza mediante un mayor apoyo a su aplicación hacia el logro de los objetivos tanto de mitigación como de adaptación.** Las Partes deberían diseñar la siguiente fase de la KJWA para que satisfaga de la manera más eficaz las necesidades identificadas en la Hoja de Ruta, lo cual podría suponer el lanzamiento de un nuevo proceso basado en una mejor coordinación de los recursos existentes disponibles a través de los órganos constituidos, el sistema de las Naciones Unidas y las fuentes externas. El resultado debería dar orientaciones políticas concretas a los órganos constituidos acerca de los elementos adicionales requeridos en virtud de sus mandatos actuales para mejorar el apoyo a las medidas climáticas favorables a la naturaleza en el sector agrícola, en sinergia con todo proceso nuevo. Las Partes también deberían velar por que los conocimientos generados a través de los talleres de la KJWA se destilen en orientaciones que los países puedan incorporar en sus planes de acción, políticas e intervenciones nacionales climáticas para el sector agrícola.
- **Las Partes deberían asegurar que la siguiente fase de la KJWA cuente con un mandato específico de impulsar su ejecución y la entrega de apoyo a soluciones que aumenten la resiliencia y reduzcan las emisiones del sector agrícola, al tiempo que garantice la seguridad alimentaria y los medios de vida dignos para todos. La siguiente fase debería centrarse especialmente en el papel fundamental de las soluciones basadas en la naturaleza para la creación de paisajes y sistemas alimentarios diversificados y sostenibles.** Ya sea mediante un programa de trabajo, un comité, un fondo u otro mecanismo, la siguiente fase debería tener objetivos con plazos fijos y ser revisada periódicamente para evaluar los avances hacia el cumplimiento del mandato. También debería reconocer explícitamente los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con el preámbulo del Acuerdo de París, mejorar la colaboración y el intercambio con la PCLPI, y trabajar activamente con los pueblos indígenas, buscando sus puntos de vista. En lo posible, las Partes también deberían definir objetivos y

Kiryssa Kasprzyk
Directora Superior de Políticas Climáticas
kkasprzyk@conservation.org

actividades temáticos que se abordarán en la próxima fase de la KJWA, entre los cuales se podrían incluir:

- Generar resultados concretos para formular recomendaciones de política y apoyar la entrega de financiamiento, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías, subrayando la importancia de contar con sólidas instituciones y procesos nacionales para incentivar la acción climática. Esto podría incluir una plataforma para conectar a los países con los recursos existentes, identificar y resolver las lagunas en el apoyo existente, y formar alianzas para la implantación de tecnologías agrícolas y redes de agricultores para el fortalecimiento de capacidades.
- Aumentar la ambición y el logro de los compromisos para con el sector agrícola en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por su sigla inglesa), los planes nacionales de adaptación (NAP, por su sigla inglesa) y las estrategias a largo plazo, y apoyar los esfuerzos para incluir a los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales en la planificación nacional, a fin de garantizar la protección de sus derechos y seguridad alimentaria junto con la conservación de la cubierta forestal en los paisajes productivos, incluidos los conocimientos y las prácticas tradicionales para mejorar la resiliencia y reducir las emisiones en el sector agrícola, además de otros resultados positivos para la naturaleza.
- Reconocer la interconexión de los sistemas alimentarios, el comercio y el cambio climático, así como la necesidad de un proceso coordinado para cambiar los mercados agrícolas mundiales sin dejar atrás a los países en desarrollo. Esto podría incluir el apoyo a los países conforme estos abordan cuestiones de comercio agrícola relacionadas con el cambio climático, tales como los recientes esfuerzos para prohibir la importación de productos básicos vinculados con la deforestación, con el fin de evitar conflictos y ayudar a que los países den un salto hacia prácticas productivas sostenibles.

Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas

OSACT, Tema 7 del programa
8va Reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación
Documentos pertinentes: Pagina web de 7a Reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación

En el Acuerdo de París se reconoce explícitamente los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en el contexto de la acción climática. A través de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI) y su Grupo de Trabajo de Facilitación, las Partes y los pueblos indígenas se encuentran intercambiando conocimientos y fortaleciendo capacidades para potenciar la participación incluyente de los PICL y el reconocimiento de sus aportes frente al cambio climático. La PCLPI se encuentra ejecutando su segundo plan de trabajo trienal, en el que se estipulan varias actividades para la CdP 27, incluida una reunión temática anual, un taller de capacitación para los PICL, una mesa redonda juvenil y un taller con múltiples partes interesadas. Además de estas actividades, en la CdP 27, las partes interesadas, sean o no Partes en el acuerdo, deberían:

- **Explorar cómo seguir fortaleciendo las funciones de la PCLPI y asegurando una participación más incluyente y efectiva de los PICL en los procesos nacionales e internacionales en materia de políticas climáticas,** mediante el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades para tal participación, política y acción climática.
- **Aumentar el involucramiento significativo de los gobiernos en las actividades de la PCLPI**, en particular las destinadas a aumentar la participación de los PICL en los procesos nacionales

de formulación de políticas climáticas. Las Partes deberían colaborar con los PICL para fortalecer los vínculos entre las acciones climáticas de estos, de lo local a lo nacional y de lo regional a lo mundial.

- **Asegurar el cumplimiento de las funciones de la PCLPI a través de la ejecución del segundo plan de trabajo trienal** y potenciar sus vínculos con las negociaciones climáticas facilitando la participación de los PICL en cada punto pertinente del programa.

Nexo océano-clima

Documentos pertinentes: Página web del *UNFCCC Ocean*; Documentos del Diálogo sobre el Océano y el Cambio Climático del año 2022

En la CdP 26, las Partes pidieron a los órganos pertinentes de la CMNUCC que estudiaran la forma de integrar y fortalecer las medidas de base oceánica en sus mandatos y planes de trabajo existentes, y establecieron un diálogo anual oceanoclimático para fortalecer las medidas basadas en los océanos. El primer Diálogo sobre los Océanos y el Cambio Climático en el OS 56 (junio de 2022) se centró en el fortalecimiento e integración de la acción oceanoclimática nacional en el marco del Acuerdo de París, incluso en las NDC, explorando oportunidades para habilitar soluciones oceanoclimáticas a través de los organismos nacionales y de la ONU. Las Partes pidieron que en futuros diálogos se posibilite un análisis a profundidad de conjuntos específicos de desafíos y oportunidades dentro del nexo océano-clima, incluida la conservación y restauración de ecosistemas de carbono azul, tales como los manglares, marismas y pastos marinos.

Pese a los avances de los últimos años, aún existen numerosas oportunidades de fortalecer el nexo océano-clima en el marco de la CMNUCC. En la CdP 27, Conservación Internacional insta a las Partes:

- **Pedir la inclusión y el avance de las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) costeras y marinas en todo proceso y negociación pertinente de la CMNUCC.** Entre estos se incluyen los procesos y negociaciones en curso relacionados con finanzas, ciencia, mitigación, adaptación e inventariado mundial, entre otros aspectos. Se insta a que las Partes revisen la lista detallada de oportunidades para impulsar el avance de la acción oceanoclimática en la CdP 27, titulada «*Options for strengthening action on the ocean and coasts under the UNFCCC*», preparada por Conservación Internacional y sus aliados.

- **Dentro de las negociaciones y procesos relacionados con la financiación climática, esforzarse por aumentar y movilizar los flujos de fondos para las SBN y en especial para los ecosistemas costeros y marinos.** En los procesos y negociaciones en curso relacionados con la financiación, incluido el Programa de Trabajo Especial sobre el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre la Financiación Climática, el Comité Permanente de Finanzas, las orientaciones de la CdP al Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo para la Adaptación, los países deben priorizar su accionar para aumentar y acelerar los flujos de fondos climáticos hacia las SBN y en especial hacia los ecosistemas costeros y marinos, a través de toda fuente – pública y privada, de mercado y no mercantil, incluidos los programas y proyectos de financiación dedicados a las SBN costeras y marinas. En el documento de opciones consta una lista detallada de oportunidades.

- **Apoyar las sinergias para la acción oceanoclimática en toda formulación de políticas internacionales.** El pasar de los tradicionales enfoques aislados a la integración de los procesos políticos –incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre Humedales y la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)– puede ayudar a aumentar la ambición, acelerar la ejecución y lograr resultados de alta calidad para los ecosistemas costeros y marinos. La CI y la UICN también han preparado una lista

Kiryssa Kasprzyk
Directora Superior de Políticas Climáticas
kkasprzyk@conservation.org

detallada de oportunidades para potenciar las sinergias a favor de los ecosistemas de carbono azul en la formulación de políticas.

- **En las presentaciones ante el próximo Diálogo sobre Océanos y Cambio Climático (OS 58), proponer uno o dos temas para su análisis a profundidad, tales como las oportunidades y maneras de incluir los ecosistemas de carbono azul en las NDC.** En adelante y a fin de asegurar la continuidad y el avance del Diálogo sobre Océanos y Clima, las Partes deberían establecer una hoja de ruta de tres años para la serie anual, en la que se identifiquen temas para los diálogos de años futuros, abordando una gama de soluciones oceanoclimáticas y las maneras de integrarlas en los procesos y negociaciones en curso de la CMNUCC.

Inventariado Mundial

OSACT, Tema 10 del orden del día
OSE, Tema 8 del orden del día
Diálogo Técnico 1.2
Documentos pertinentes: Pagina web del Inventariado Mundial; Conclusiones del Inventariado Mundial – OS 56

El proceso en curso del inventariado mundial (*Global Stocktake* – GST) se encuentra evaluando los avances colectivos hacia los objetivos del Acuerdo de París, a fin de preparar recomendaciones para el fortalecimiento de los compromisos climáticos nacionales y la cooperación internacional. Como elemento clave del ciclo de ambición del Acuerdo de París, los países han pedido que el GST sea exhaustivo, incluyente y coherente con las orientaciones y conocimientos científicos existentes. De ser bien ejecuto, el GST podrá constituir un poderoso impulsor hacia la acción transformadora necesaria para el año 2030. Los nuevos análisis de Conservación Internacional indican que las emisiones del sector terrestre pueden alcanzar un neto de cero emisiones de GEI hasta el 2030, pasando a un sumidero de 5 Gt para el 2040 y de 10 Gt para el 2050, un aporte crucial para poder limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5°C.[4]

De este modo, si se ha de producir un Inventariado Mundial sólido y eficaz, será esencial tomar plenamente en cuenta el papel crítico de la naturaleza en la ambiciosa acción climática para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, así como para avanzar hacia los objetivos mundiales en materia de biodiversidad, salud humana y desarrollo sostenible. Esta tarea debería estar completamente alineada con el Artículo 5 del Acuerdo de París. En la CdP 27, el GST continuará con su segundo Diálogo Técnico para considerar los aportes e informes preparados hasta la fecha. Las Partes también se reunirán para expresar sus opiniones sobre el proceso del Diálogo Técnico, y tendrán la oportunidad de reflexionar sobre sus expectativas en cuanto a los resultados generales del GST. Para avanzar el GST en la CdP 27, Conservación Internacional recomienda:

- **Durante las sesiones del Diálogo Técnico del GST, los interesados, sean o no Partes del Acuerdo, deberán presentar sus sugerencias y aprendizajes en materia de las SBN para la mitigación y adaptación al cambio climático, incluido el acceso a financiamiento, el fortalecimiento de capacidades y la transferencia tecnológica para la aplicación de las SBN.** Dado el tiempo limitado en las sesiones del Diálogo Técnico, los participantes deberían llegar preparados para participar en los intercambios de colaboración con miras a generar suficientes orientaciones específicas como para que los países las utilicen eficazmente en la actualización de sus NDC y en la mejora de la colaboración internacional orientada a cerrar las brechas de ejecución. Las aportaciones deben guiarse por la ciencia en cuanto a la urgencia de la acción por parte de los países y actores no estatales con soluciones transformadoras que trasciendan

[4] Conservación Internacional, 2022. http://www.conservation.org/roadmap

lo habitual, garantizando al mismo tiempo la seguridad alimentaria y una transición justa para todos. Los representantes de las Partes y de los bloques de Partes deberían prepararse para:

- Destacar sus experiencias con los procesos, marcos y apoyos necesarios para generar compromisos y objetivos de alta integridad y fundamentadas en la ciencia a favor de las SBN en las NDC, los NAP y las estrategias a largo plazo, entre otros, así como las maneras en que dichos procesos puedan promover mejor la participación incluyente y activa de los actores no estatales, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Identificar políticas, marcos institucionales y modelos cooperativos con la comunidad internacional y los interesados que no sean Partes del Acuerdo, quienes han apoyado la aplicación efectiva de las SBN, incluidos los aprendizajes para su escalamiento, y articular claramente las lagunas en la información y las necesidades de financiación, creación de capacidad y transferencia tecnológica para la aplicación intersectorial de las SBN.
- Presentar estudios de casos y aprendizajes relativos a la ejecución de los compromisos para con las SBN en los ámbitos nacional, regional y/o local, reflexionando en particular sobre las funciones y percepciones de los interesados no Partes en su ejecución, entre estos los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.
- Reflexionar sobre la importancia de adoptar un enfoque integrado e intersectorial en las SBN para evitar las compensaciones negativas, expresando claramente cualquier preocupación en cuanto a la coordinación de las medidas transformadoras, incluida la posibilidad de consecuencias no deseadas para el comercio, el desarrollo económico y el desplazamiento de actividades indeseables y contraproducentes.

- **Durante las sesiones de negociación en torno al GST, las Partes deberían ampliar su enfoque no sólo para dar retroalimentación sobre el Diálogo Técnico, sino también para analizar más explícitamente las maneras de asegurar un GST amplio durante la fase de consideración de los productos.** Es esencial lograr mayor claridad en cuanto a los resultados esperados del GST, a fin de establecer un tercer diálogo técnico eficaz y asegurar que las Partes puedan empezar a consensuar los aspectos necesarios para la conclusión exitosa del GST. Las Partes deberían considerar:
  - **Los elementos necesarios para una plena movilización de la naturaleza entre los resultados del GST, como por ejemplo un anexo técnico con objetivos colectivos cuantificados a favor de la naturaleza en la próxima ronda de las NDC y nuevos compromisos de apoyo, así como orientaciones sobre las buenas prácticas para la acción en todo ecosistema natural.**
  - Cómo centrar los resultados del GST en opciones eficaces en cuanto a los marcos políticos e instrumentos que requieren los países para acelerar la acción de la naturaleza en las NDC.
  - Cómo vincular los resultados del GST con los análisis del Diálogo Océano-Clima y asegurar que se llame la atención a los ecosistemas menos atendidos hasta la fecha.

Para mayores recomendaciones y consideraciones sobre la inclusión en el GST de las soluciones basadas en la naturaleza, los océanos y los ecosistemas marinos, véanse las presentaciones de Conservación Internacional y sus aliados aquí y aquí.

Kiryssa Kasprzyk
Directora Superior de Políticas Climáticas
kkasprzyk@conservation.org